



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2/2022 Fecha: 02-02-2022

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Dº Sergio Javier Rodríguez Fernández

Sres. Concejales:

Dª Angeles Nieves Fernández Acosta
Don Pablo Omar Hernández Concepción
Don Gustavo Jesús Concepción Rodríguez

Ausencias no justificadas:

Doña Irinova Hernández Toledo

Sra. Secretaria accidental:

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso, siendo las horas ocho horas y quince minutos, del día 21 de diciembre de 2021, se reúne, en el Salón de Plenos, la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y concurriendo los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2821/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple el quórum legal para su celebración, la Presidencia abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, de actas precedentes.

No se traen para su aprobación al tratarse de una sesión extraordinaria.

SEGUNDO. Acuerdos que procedan sobre licencias urbanísticas.

No se plantean

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 01-02-2022 16:29:13 Fecha: 01-02-2022 17:42:54	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 2/2022	Fecha: 02-02-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2021-005827 Código Seguro de Verificación (CSV): 9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 22:00:56 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:50:45	

TERCERO. Informes municipales de planes y proyectos de otras administraciones.

No se plantean

CUARTO. Asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones.

No se plantean

QUINTO. Subvenciones destinadas a entidades ciudadanas sin fines de lucro, cuyas acciones se desarrollen en el ámbito de la salud, servicios sociales, mayores y/o consumo anualidad 2021 (Expediente 2021/2505).

Dada cuenta del expediente administrativo referido en el encabezamiento, de la documentación integrante del mismo, del dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social y en particular de la propuesta de la Concejal de Servicios sociales que a continuación se transcribe:


Insertar la propuesta

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad, adoptándose el acuerdo que seguidamente se transcribe, sirviendo de motivación al mismo el dictamen de la Comisión informativa Acción social, Educación, Participación ciudadana y sanidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Primero.- Conceder las subvenciones en materia de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, cuyas acciones se desarrollen en el ámbito de la salud, servicios sociales, mayores y/o consumo 2021 a las solicitudes que seguidamente se señalan, por el importe que se indica y con la forma de distribución que se señala a continuación:

Insertar propuesta

Segundo.- Las subvenciones se conceden con sujeción a las siguientes condiciones que asumen las entidades beneficiarias:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 01-02-2022 16:29:13 Fecha: 01-02-2022 17:42:54	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 2/2022	Fecha: 02-02-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2021-005827 Código Seguro de Verificación (CSV): 9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 22:00:56	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:50:46	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

a) Objeto de la subvención:

Las subvenciones se destinan a financiar la realización de actividades desarrolladas por entidades ciudadanas sin fines de lucro en el ámbito de las áreas de trabajo de la Concejalía del Área Social.

b) Carácter finalista y compatibilidad con otras subvenciones:

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas, siempre que el importe global de las mismas no supere el coste total del proyecto objeto de la subvención.

c) Obligaciones de la entidad beneficiaria:

Las entidades beneficiarias han de cumplir todas las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento y aquellas que, como beneficiarias de estas subvenciones les sean exigibles de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente:

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en particular, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y las derivadas de la Seguridad Social.

- Comunicar al Ayuntamiento cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al proyecto subvencionado o que modifique o altere los datos consignados en la solicitud y documentación presentados

- Comunicar al Ayuntamiento, con anterioridad a la aplicación dada a los fondos recibidos, la obtención de cualquier subvención o ayuda procedente de otra Administración o Entidad pública destinada a subvencionar el proyecto presentado.

- Proporcionar cuanta información les sea requerida a efectos de evaluación y justificación de las subvenciones, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero por parte del Ayuntamiento.

- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de la subvención e incluir el logotipo del Ayuntamiento en todo el material empleado para su difusión.

- Justificar debidamente la aplicación de la subvención concedida mediante la pertinente cuenta justificativa de la manera que a continuación se dirá.

- Reintegrar las subvenciones concedidas en los casos señalados en las base décimo tercera de las que regulan aquéllas.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 01-02-2022 16:29:13 Fecha: 01-02-2022 17:42:54	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 2/2022	Fecha: 02-02-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2021-005827 Código Seguro de Verificación (CSV): 9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 22:00:56	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:50:46	

d) Órgano gestor:

Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención el Departamento de Servicios Sociales, por lo que cualquier trámite relacionado con la subvención que se concede -seguimiento, justificación y comprobación- se ha de realizar a través del citado órgano gestor.

e) Plazo de pago de la subvención:

El pago de la presente subvención se realizará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de las actividades y objetivos para los que se concedió antes del 31 de enero de 2022.

f) Plazo y forma de justificación:

El plazo para justificar la totalidad de la subvención será hasta el 15 de enero del 2022 habiéndose de presentar al Órgano Gestor la cuenta justificativa del gasto realizado, debiéndose aportar:

-Memoria detallada de la realización del proyecto subvencionado conforme al presupuesto presentado en la solicitud.

-Certificación expedida por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue otorgada la subvención.

-Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Notificar este acuerdo a las entidades beneficiarias.


Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Intevención municipal y al Departamento de Servicios Sociales para su conocimiento y efectos procedentes.

SEXTO. Asuntos de Urgencia.

No se plantean

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas

No se plantean

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 01-02-2022 16:29:13 Fecha: 01-02-2022 17:42:54	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 2/2022	Fecha: 02-02-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2021-005827 Código Seguro de Verificación (CSV): 9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 22:00:56	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:50:46	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 01-02-2022 16:29:13 Fecha: 01-02-2022 17:42:54	
Registrado en:	JUNTAS DE GOBIERNO - Nº: 2/2022	Fecha: 02-02-2022 11:47	
Nº expediente administrativo: 2021-005827 Código Seguro de Verificación (CSV): 9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/9336B6A8F4D49CFE13825E6D0C0210CF			
Fecha de sellado electrónico: 11-02-2022 22:00:56	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-03-2022 09:50:46	